Contrato CD Nº 27/2015

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en la calle Chile y Jejuí, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **SERVICIO TECNICO J.C.** de Nery Javier Caballero Páez, con **RUC Nº 1976058-2,** domiciliada en la calle De la Conquista N° 1727 c/ Ruíz Díaz de Guzmán, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Nery Javier Caballero Páez**, con Cédula de Identidad N° 1.976.058 ,denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES PARA FISCALIAS DEL INTERIOR"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Mantenimiento y reparación de Generadores para Fiscalías del Interior – Contrato Abierto Plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación Estándar, sus adendas y modificaciones.
(c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)
(d) La Oferta del Proveedor adjudicado
(e) La Resolución F.G.E. de adjudicación N° 1337 de fecha 06 de abril de 2015 y su respectiva notificación.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto Plurianual, está previsto en el objeto de gasto 240 con Fuente de Financiamiento 10 y 30 Recursos del Tesoro, para el Ejercicio Fiscal 2015 a ser aprobado conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	001	01	00	240	10	1	4	12.0000.000
2015	2	001	01	00	240	30	1	16	18.0000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 284.441.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente contrato abierto plurianual es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por el Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 1337 de fecha [illegible] de abril de 2015.

SERVICIO TECNICO J.C. N. JAVIER CABALLERO P.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. La vigencia de este contrato abierto es desde la firma del mismo, hasta el **31 de diciembre de 2016.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

6.1. El presente contrato para los **Lotes 1 y 2** es por un **monto mínimo** de **guaraníes treinta millones (Gs.30.000.000)** hasta el **monto máximo** de **guaraníes sesenta millones (Gs.60.000.000),** pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal hasta la suma de **guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000)** y el saldo de **guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000)** sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para El Ejercicio Fiscal 2016, conforme al siguiente detalle:

6.1.1. Para el **Lote 1 – Mantenimiento y Reparación de Generadores Fiscalía de Pozo Colorado:** por un monto mínimo de **guaraníes diez y ocho millones (Gs. 18.000.000),** hasta el monto máximo de **guaraníes treinta y seis millones (Gs. 36.0000.000);** el cual puede ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal hasta la suma de **guaraníes dieciocho millones (Gs. 18.0000.000)** y el saldo de **guaraníes dieciocho millones (Gs. 18.000.000),** sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

6.1.2. Para el **Lote 2 – Mantenimiento y Reparación de Generadores Fiscalía de Villarrica:** por un monto mínimo de **guaraníes doce millones (Gs. 12.0000.000),** hasta el monto máximo de **guaraníes veinte y cuatro millones (Gs. 24.000.000);** el cual puede ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal hasta la suma de **guaraníes doce millones (Gs. 12.000.000)** y la suma de **guaraníes doce millones (Gs. 12.000.000),** sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

6.2. Los precios unitarios y servicios específicos a realizar, según necesidad se encuentran detallados en la planilla descrita a continuación:

LOTE 1 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR – FISCALIA POZO COLORADO				
ITEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN	U. M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES				
1	**Mantenimiento y Reparación de Generadores, Potencia 44 KVA**			
	Mantenimiento Preventivo			
	Control de batería y carga de agua destilada	Unidad	1	150.000
	Limpieza de reapriete de tablero de control	Unidad	1	550.0000
	Cambio de aceite lubricante del Carter	Unidad	1	50.000
	Limpieza de filtro de aire	Unidad	1	100.000
	Cambio de filtro refrigerante	Unidad	1	50.000
	Control y ajuste de correa	Unidad	1	350.000
	Limpieza y reajuste de tablero conmutador	Unidad	1	550.000
	Verificación y prueba de sistema eléctrico del motor (cambio de repuestos menores de ser requeridos)	Unidad	1	1.200.000
	Cambio de 1 filtro de combustible	Unidad	1	25.000
	Cambio de 1 aceite	Unidad	1	25.000
	Cambio de aceite motor TW 40 (10 litros)	Unidad	1	180.0000
	Cambio de batería (si corresponde)	Unidad	1	300.000
	PRUEBAS DE ARRANQUE Y PARADAS			
	a) En el modo manual y transferencia de carga	Unidad	1	400.000
	b) En modo "test" sin transferencia de carga	Unidad	1	400.000
	c) En modo "automático" con transferencia de carga durante 30 minutos, tomando lectura de los parámetros de operación, presión de aceite, temperatura, horas de operación, etc.	Unidad	1	400.000

SERVICIO TÉCNICO P. N. JAVIER CABALLERO P.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

LOTE 2 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR – FISCALIA VILLARRICA				
ITEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN	U. M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES				
1	**Mantenimiento y Reparación de Generadores, Potencia 26,6 KVA**			
	Mantenimiento Preventivo			
	Control de batería y carga de agua destilada	Unidad	1	100.000
	Limpieza de reapriete de tablero de control	Unidad	1	500.000
	Cambio de aceite lubricante del Carter	Unidad	1	50.000
	Limpieza de filtro de aire	Unidad	1	100.000
	Cambio de filtro refrigerante	Unidad	1	50.000
	Control y ajuste de correa	Unidad	1	250.000
	Limpieza y reajuste de tablero conmutador	Unidad	1	550.000
	Verificación y prueba de sistema eléctrico del motor (cambio de repuestos menores de ser requeridos)	Unidad	1	1.100.000
	Cambio de 1 filtro de combustible	Unidad	1	25.000
	Cambio de 1 aceite	Unidad	1	25.000
	Cambio de aceite motor TW 40 (10 litros)	Unidad	1	180.000
	Cambio de batería (si corresponde)	Unidad	1	300.000
	PRUEBAS DE ARRANQUE Y PARADAS			
	a) En el modo manual y transferencia de carga	Unidad	1	350.000
	b) En modo "test" sin transferencia de carga	Unidad	1	350.000
	c) En modo "automático" con transferencia de carga durante 20 minutos, tomando lectura de los parámetros de operación, presión de aceite, temperatura, horas de operación, etc.	Unidad	1	350.000

6.3. El pago del servicio se hará en guaraníes, se realizará previa presentación de la Factura Crédito y el Informe y/o la Nota de Remisión firmada por el Departamento Solicitante, dentro de los 60 (sesenta) días calendarios de presentadas dichas documentaciones. Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la Contratante por más de 60 (sesenta) días calendarios, el contratista tendrá derecho a que se le reconozcan los intereses financieros.

6.4. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, el contratista se compromete a realizar Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6.5. La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida la prestación de servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6.6. El Banco y Número de cuenta de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ***BANCO VISION SAECA*** con **Cuenta corriente N° 0000000900119037.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.1. El plazo de entrega de los trabajos terminados será dentro de los 15 (quince) días a partir de la entrega de la Orden de Trabajo y/o servicio.

7.2. Los servicios de mantenimiento y reparación para el **Lote 1** deberán ser realizados y entregados en la Fiscalía de Pozo Colorado, y los correspondientes al **Lote 2** en la Fiscalía de Villarrica

SERVICIO TÉCNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

7.3. Las Especificaciones Técnicas solicitadas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

LOTE 1 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR – FISCALIA POZO COLORADO	
1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	
GRUPO GENERADOR TRIFASICO DE 44 kva. **Motor Generador** Marca: Cummins Serie N°: 87079281 **Alternador** Marca: Stamford Serie N°: X10F240218	
DESCRIPCION DEL SERVICIO	**FRECUENCIA**
Mantenimiento Preventivo	**Cuatrimestral o cada 200 horas de funcionamiento del Grupo Generador**
Control de batería y carga de agua destilada	1
Limpieza de reapriete de tablero de control	1
Cambio de aceite lubricante del Carter	1
Limpieza de filtro de aire	1
Cambio de filtro refrigerante	1
Control y ajuste de correa	1
Limpieza y reajuste de tablero conmutador	1
Verificación y prueba de sistema eléctrico del motor (cambio de repuestos menores de ser requeridos)	1
Cambio de 1 filtro de combustible	1
Cambio de 1 aceite	1
Cambio de aceite motor TW 40 (10 litros)	1
Cambio de batería (si corresponde)	1
PRUEBAS DE ARRANQUE Y PARADA	
a) En el modo manual y transferencia de carga	1
b) En modo "test" sin transferencia de carga	1
c) En modo "automático" con transferencia de carga durante 20 minutos, tomando lectura de los parámetros de operación, presión de aceite, temperatura, horas de operación etc.	1
OBS: El informe técnico deberá ser recepcionado por la Administración Regional de Pozo Colorado.	

LOTE 2 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR – FISCALIA VILLARRICA
1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
GRUPO GENERADOR TRIFASICO DE 26,6 kva. **Motor Generador** Marca: Olympia Serie N°: FAML001292 **Alternador** Marca: Olympia

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

Lic. Pablo Vargas
Dto. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

DESCRIPCION DEL SERVICIO	FRECUENCIA
Mantenimiento Preventivo	**Cuatrimestral o cada 200 horas de funcionamiento del Grupo Generador**
Control de batería y carga de agua destilada	1
Limpieza de reapriete de tablero de control	1
Cambio de aceite lubricante del Carter	1
Limpieza de filtro de aire	1
Cambio de filtro refrigerante	1
Control y ajuste de correa	1
Limpieza y reajuste de tablero conmutador	1
Verificación y prueba de sistema eléctrico del motor (cambio de repuestos menores de ser requeridos)	1
Cambio de 1 filtro de combustible	1
Cambio de 1 aceite	1
Cambio de aceite motor TW 40 (10 litros)	1
Cambio de batería (si corresponde)	1
PRUEBAS DE ARRANQUE Y PARADA	
a) En el modo manual y transferencia de carga	1
b) En modo "test" sin transferencia de carga	1
c) En modo "automático" con transferencia de carga durante 20 minutos, tomando lectura de los parámetros de operación, presión de aceite, temperatura, horas de operación etc.	1
OBS: El informe técnico deberá ser recepcionado por la Administración Regional de Villarrica.	

7.4. **OTRAS EXIGENCIAS**

7.4.1 La empresa adjudicada deberá emitir un informe del estado de cada una de las partes o componentes inspeccionados, a fin de determinar con precisión los trabajos que deban ser realizados para el correcto funcionamiento del equipo.

7.4.2 Una vez finalizados los trabajos la empresa adjudicada deberá realizar un simulacro de corte de suministro de ANDE y arranque del equipo.

7.4.3 La asistencia técnica requerida deberá ser en la forma inmediata en el mismo día, inclusive feriados a cualquier hora.

7.4.4 Los servicios de mantenimiento, reparación y/o sustitución de repuestos realizados por la empresa adjudicada durante la vigencia del contrato, deberán ser supervisados por un técnico designado especialmente para tales efectos por el Departamento de Servicios Generales y/o de la Administración de Centros Regionales.

7.4.5 Al realizar los trabajos, la empresa adjudicada deberá realizar un informe técnico, detallando los servicios realizados.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

8.1 La administración del contrato estará a cargo de la: **Dirección de Centros Regionales**

8.2 La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los servicios contratados certificando que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción sea de bienes y/o servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

SERVICIO TÉCNICO de N. JAVIER CABALLERO

8.3. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes y servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

8.4 La Unidad Administradora del Contrato deberá informar DGAF, o a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

8.5 La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso del servicio contratado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y la vigencia de la misma deberá ser hasta **28 (veintiocho) días posteriores al vencimiento del contrato, desde cuyo momento se podrá dar su liberación.**

9.2. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez) días corridos a partir de la firma del presente contrato.**

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será de **1%** (un por ciento), por cada semana de atraso en la prestación de los servicios contratados en demora.

10.2. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%) , la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3. La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por la Unidad Administradora del Contrato y el cálculo elaborado por el Dpto. de Contratos y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

10.4. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 El mecanismo formal de resolución de conflictos será:

12.2 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

SERVICIO TÉCNICO N. JAVIER CABALLERO P. de P.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

12.1.2 Se tendrá como Primera Instancia el Convenio de Avenimiento

12.2 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por un árbitro designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedara automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratante, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 7 (siete) páginas numeradas, de conformidad con la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 28 días del mes de abril de 2015.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Nery Javier Caballero Páez
SERVICIO TECNICO J.C.

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P. JC